



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las catorce horas, del día catorce de diciembre de dos mil diez, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión extraordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D ^a . Eva Alcañiz Ricol.	D. Rafael García Vicente.
D ^a . Beatriz Terraza Cano	D. Rafael Palma Pérez.
Dña. Isabel Lecha Zapater	
D. José Miguel Aznar Ardid	

No asisten a la sesión los concejales D. Ramón Valpuesta Poves y Dña. Gloria Calpe Gil por causas justificadas.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación definitiva, si procede, de la Modificación número 4 y Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana.

CONSIDERANDO que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2010, aprobó inicialmente el expediente de Modificación nº 4 y Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Mas de las Matas.

CONSIDERANDO que transcurrido el plazo de UN MES de información pública referente a la aprobación inicial de la Modificación nº 4 y Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Mas de las Matas, cuyo anuncio se insertó en el Boletín Oficial de la Provincia número 204 de fecha 26 de octubre de 2009, en el Diario de Teruel de fecha 24 de octubre de 2009 y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, no se formuló ninguna alegación.

CONSIDERANDO que en Resolución de 9 de septiembre de 2009 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se acordó no someter a procedimiento de Evaluación Ambiental la Modificación nº 4 y Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Mas de las Matas.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

CONSIDERANDO que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2009, acordó remitir copia del expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, solicitando el correspondiente informe previo a la aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento, al no haberse producido ninguna variación en el expediente, tanto en el periodo de exposición pública como en la evaluación ambiental efectuada por el INAGA.

CONSIDERANDO que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel, en Sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010 acordó emitir Informe Técnico sobre la Modificación nº 4 y Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Mas de las Matas, con el siguiente resultado:

A. Desclasificaciones de suelo urbano no consolidado, modificación de alineaciones y redistribución en calle las escuelas y modificación de art. 110 ap. 2, y del art. 112 ap. 3.1 y 8 de las normas urbanísticas. FAVORABLE.

B. Corrección de errores, ampliaciones de suelo urbano consolidado y redistribución de espacios en el entorno de la báscula. FAVORABLE con reparos.

C. Modificación del art. 112 de las normas urbanísticas en lo relativo al coeficiente de edificabilidad. DESFAVORABLE

D. Modificación en la categorización del suelo urbano UE-12. DESFAVORABLE

E. Texto Refundido del PGOU. NO CONFORME.

VISTO el informe favorable emitido por el Director General de Carreteras del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón de fecha 2 de agosto de 2010 en lo relativo a la subsanación de errores gráficos relativos a zonas verdes, ampliaciones del suelo urbano, cambios en la categorización del suelo urbano, ampliación de zonas de equipamientos, modificación de alineaciones y modificación de varios artículos de las Normas Urbanísticas.

VISTO el informe favorable de la Comisión Jurídica Asesora de fecha 2 de noviembre de 2010, preceptivo en los casos en los que el planeamiento urbanístico prevea un uso urbanístico diferente en zonas verdes o espacios libres de dominio y uso público.

CONSIDERANDO que el documento presentado recoge todas las prescripciones y subsanaciones señaladas en el informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de fecha 25 de febrero de 2010, así



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

como la eliminación de la submodificación relativa la categorización del suelo urbano en el ámbito territorial de la unidad de ejecución número 12.

Visto el Expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos el 29.2 c) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 50.3 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación número 4 del Plan General de Ordenación Urbana.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana.

Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en la sección de la Provincia de Teruel del Boletín Oficial de Aragón, así como el texto íntegro de la modificación.

Cuarto.- Remitir un ejemplar del documento técnico a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente y diligenciado por la Secretaría del Ayuntamiento.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las catorce horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día treinta de diciembre de dos mil diez, consta de tres folios de la serie Q, con numeración comprendida entre el 0010573 y el 0010575, ambos inclusive.

EL SECRETARIO